

1. FECHA SOLICITUD

2. TITULAR DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL

3. CUIT

4. NOMBRE DE FANTASÍA (SI POSEE)

5. DOMICILIO

DIRECCIÓN LOCALIDAD

PROVINCIA C.P.

TELÉFONOS

EMAIL

6. ACTIVIDADES A REALIZAR (marcar según corresponda)

- FTF - FOTOGRAFÍA - Fotografía, Filmaciones de video, etc.
- IYV - INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – Combate de incendios de bosques y campos, etc.
- AAE – AGROAÉREO
- OTS – OTRAS (detallar)

NOTA: La solicitud de actividades debe realizarse teniendo en cuenta las capacidades operativas de los VANT a afectar y lo procedimientos detallados en Manual de Operaciones Explotador (MOE). Dicho documento describirá las actividades para las cuales es válido y dispondrá de procedimientos y una gestión de riesgo adecuada para dichas tareas.

7. AUTORIDADES

CARGO / RESPONSABLE

APELLIDO Y NOMBRE

DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO

DIRECCIÓN LOCALIDAD

PROVINCIA C.P.

EMAIL

8. SEGURO OBLIGATORIO

COMPAÑÍA ASEGURADORA

PÓLIZA

VENCIMIENTO

FECHA ÚLTIMO PAGO

LA ACTIVIDADES DETALLADAS EN LA PÓLIZA ¿COINCIDEN CON LAS SOLICITADAS?

SI

NO

OBSERVACIONES

9. VEHICULOS NO TRIPULADOS A AFECTAR (VANTS)

#	MATRÍCULA / REGISTRO	MARCA	MODELO	Nro DE SERIE	PROPÓSITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

10. TRIPULACIÓN REMOTA A AFECTAR

#	NOMBRE	APELLIDO	DNI	Vto. Autorización Trip. Remoto	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					

6				
7				
8				

11. MANUAL DE OPERACIONES (MOE) / SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO (SGR)

DOCUMENTO FECHA REVISIÓN

12. AUTORIZACIONES ESPECIALES / DISPENSAS NORMATIVAS (marcar las solicitadas)

	Descripción de la dispensa	Sección del MOE que contiene los procedimientos y la gestión del riesgo
<input type="checkbox"/>	Vuelo dentro de espacios aéreos controlados, corredores visuales y helicorredores.	
<input type="checkbox"/>	Vuelo dentro de áreas sensibles al ruido, sendas de aproximación o despegue de aeródromos, zonas prohibidas, restringidas y/o peligrosas que se hayan definido como tales.	
<input type="checkbox"/>	Vuelo a más de 122 m (400 fts).	
<input type="checkbox"/>	Vuelo a más de 43 m (140 fts) debajo de un espacio aéreo controlado o dentro de un radio de 5 km del centro geométrico de pista de un aeródromo.	
<input type="checkbox"/>	Vuelo a menos de 1 km de límite lateral de corredor VFR, menos de 1 km de límite lateral de helicorredor o menos de 500 m del límite lateral de helipuerto.	
<input type="checkbox"/>	Vuelo más allá del alcance visual (BVLOS).	
<input type="checkbox"/>	Vuelo sobre zonas densamente pobladas o aglomeración de personas.	
<input type="checkbox"/>	Vuelo nocturno y/o condiciones meteorológicas no visuales.	
<input type="checkbox"/>	Vuelos acrobáticos	

NOTA: La ANAC sólo evaluará las solicitudes de dispensas para aquellos casos en los que el explotador demuestre que ha definido en sus MOE procedimientos especiales y una gestión de riesgo adecuada para la limitación a dispensar. En algunos casos es requerida la autorización de PSNA (Proveedor de Servicios a la Navegación Aérea, EANA S.E.) previo a la operación (referirse a tabla adjunta a la GUIA PARA LA CONFECCIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES).

13. FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

.....